
**RESOLUCION No. 041
(18 de abril del 2017)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE
TRABAJO"**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, Y**

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en sus artículos 267 y siguientes, le otorga autonomía presupuestal y administrativa a las Contralorías, facultando a los contralores para ejercer funciones administrativas propias a su organización.

Que en virtud de dicha función administrativa le corresponde al representante legal de la entidad, establecer la jornada laboral de la Contraloría Municipal de Dosquebradas dentro del límite establecido en la jornada máxima diaria establecida por el legislador para los empleados públicos.

Que el artículo 7° de la Ley 1437 del 2011 establece que las autoridades tendrán el deber de garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Alcalde Municipal de Dosquebradas expidió el Decreto 075 de abril 17 de 2017 por medio del cual autorizó a los funcionarios de la administración municipal para laborar en jornada continua de 7:00 a.m. a 3 p.m. el día 20 de abril del presente año para que participen en la jornada llamada "Día de la bicicleta".

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas tiene su sede de trabajo y su acceso por la misma portería del edificio de la Administración Municipal.

Que mediante la Resolución número 025 del primero marzo de 2017, se convocó a la comunidad a la audiencia de rendición de cuentas de la Contraloría Municipal de Dosquebradas para el día 20 de abril de 2017 de 10 a.m. a 12 m.

Que ese día todos los empleados de la Contraloría estarán desempeñando diferentes funciones para el buen desarrollo de la audiencia pública.

Por lo expuesto el Contralor Municipal de Dosquebradas,



Continuación de la Resolución número 041 de abril 18 de 2017

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a los funcionarios de La Contraloría Municipal de Dosquebradas para que laboren el día 20 de abril del año 2017 desde las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: El horario de atención al público será de 7: a.m. a 9:30 a.m. y de 12 m a 3 p.m.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el contenido de la presente resolución en la cartelera y la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).



FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Proyectó: Jaime Grajales Serna
Dirección Operativa Administrativa y Financiera 